

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Martes 26 de Febrero de 2002

No. 39

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

	Pág.
Acuerdo Presidencial No. 89-2002.....	1257
Acuerdo Presidencial No. 90-2002.....	1257
Acuerdo Presidencial No. 91-2002.....	1258
Acuerdo Presidencial No. 92-2002.....	1258
Acuerdo Presidencial No. 93-2002.....	1258
Acuerdo Presidencial No. 94-2002.....	1258
Acuerdo Presidencial No. 96-2002.....	1258
Acuerdo Presidencial No. 97-2002.....	1259
Acuerdo Presidencial No. 101-2002.....	1259
Acuerdo Presidencial No. 102-2002.....	1259
Acuerdo Presidencial No. 103-2002.....	1260
Acuerdo Presidencial No. 104-2002.....	1260
Acuerdo Presidencial No. 106-2002.....	1261
Acuerdo Presidencial No. 107-2002.....	1261
Acuerdo Presidencial No. 110-2002.....	1261
Acuerdo Presidencial No. 111-2002.....	1261
Acuerdo Presidencial No. 112-2002.....	1262
Acuerdo Presidencial No. 113-2002.....	1262
Acuerdo Presidencial No. 114-2002.....	1262

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto "Fundación yo Quiero Ser Feliz	1263
---	------

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1266
---	------

ALCALDIA

Alcaldía de Managua(Continuación).....	1280
--	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1284
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Citación.....	1292
Convocatoria.....	1292

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.89-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar los nombramientos del Doctor Alejandro Mejía Ferretti, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Italia y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en calidad de concurrente ante los Gobiernos de Chipre y Grecia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de Febrero del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.90-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar los nombramientos del Doctor Alejandro Mejía Ferretti, como Representante de Nicaragua ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA); como Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y como Gobernador Propietario ante el Consejo de Gobernadores del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de Febrero del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.91-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Ingeniero Francisco Javier Ramos Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de Febrero del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.92-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor Arturo F. Gurdíán Flores, Cónsul General de la República de Nicaragua en Guatemala.

Arto. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Marzo del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.93-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 En vista de la nota No.ERD-023/02 del veintiocho de Enero del año dos mil dos de la Embajada de la República Dominicana, se cancela el reconocimiento del nombramiento del Señor Byron Jerez, en su calidad de Cónsul Honorario de la República Dominicana en Managua, República de Nicaragua.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.94-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento de la Señorita Valentina Cifuentes Argüello, como Agregada de la Embajada de Nicaragua ante la Santa Sede.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Enero del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 96-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Licenciado Gabriel Levy, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Israel.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Enero del año dos mil dos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.97-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento de la Señora Lucía Cardenal de Salazar, como Cónsul General de la República de Nicaragua en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.101-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad al Arto. 10 de la Ley No. 388 "Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones" y al Arto.1 del Decreto Ejecutivo No.120-2001.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Superintendencia de Pensiones a los siguientes ciudadanos:

Señor Oscar Martín Aguado Argüello, Superintendente de Pensiones, Presidente.

Señor Cairo Amador Arrieta, Vicesuperintendente de Pensiones, Suplente del Superintendente.

Señor Mario Alonso Icabalceta, Presidente del Banco Central de Nicaragua, Propietario.

Señor Mario Flores Loaisiga, Gerente General del Banco Central de Nicaragua, Suplente.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Propietario.

Señora María Lourdes Chamorro Benard, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Suplente.

Señor Virgilio Gurdían Castellón, Ministro del Trabajo, Propietario.

Señor Paulino Martinica López, Viceministro del Trabajo, Suplente.

Señor Noel Sacasa Cruz, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Propietario.

Señor Alfonso Llanes Cardenal, Vicesuperintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Suplente.

Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Propietaria.

Señor Emilio Selva Tapia, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Suplente.

Señor Alfredo Cuadra García, Representante del Sector Privado, Propietario.

Señor Jaime Bengochea, Representante del Sector Privado, Suplente.

Señor Rafael Omar Cabezas Lacayo, Representante del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.102-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 4 del Decreto No. 46-98.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Coordinador del Fondo Social Suplementario (FSS), a los siguientes ciudadanos:

Señor Mario Arana Sevilla, Secretario Técnico de la Presidencia, Delegado del Presidente de la República, Presidente.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Silvio De Franco Montalván, Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Señora Lucía Salvo Horvilleur, Ministra de Salud.

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.103-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**UNICO**

Que habiendo recibido a las cuatro de la tarde del día 7 de Enero del 2002, de manos del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Jean-Paul Gobel, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Nuncio Apostólico en Nicaragua, expedidas en Roma, por su Santidad El Papa Juan Pablo II.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Jean-Paul Gobel, en la calidad de Nuncio Apostólico en Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 104-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**UNICO**

Que habiendo recibido a las cinco y quince minutos de la tarde del día 7 de Enero de 2002, de manos del Excelentísimo Señor Makmur Widodo, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en la República de Nicaragua, expedidas en Jakarta, el 26 de noviembre de 2001, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Megawati Soekamoputri.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Makmur Widodo, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.106-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 14 del Decreto 107 “Ley de Nacionalización y Creación del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Señor Marcos Mayorga, Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día doce de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.107-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 1 del Decreto No.57-98 “Reforma al Decreto Creador del Fondo de Inversión Social de Emergencia”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Señora Lorena Zamora, Vocal del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con la Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KFW), de la República de Alemania, Contrato de Modificación, derivado de la privatización de ENITEL, referente al Contrato de Préstamo No.92 65 190 por un monto de DM 14,350,000.00 y Contrato de Aporte Financiero no Reembolsable No.9270 158 por un monto de DM 650,000.00, suscritos el 22 de diciembre de 1992 para financiar el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones de Managua.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para acreditar la representación para la firma del Contrato de Modificación, mediante el cual la República de Nicaragua (el Prestatario) y el KFW de la República de Alemania, aceptan que ENITEL retire de sus libros el préstamo referido y quede eximida de la obligación de pagar al Prestatario y/o al KFW el servicio de la deuda acordado en el Contrato de Traspaso, suscrito el 2 de abril de 1993, entre el Prestatario y el Instituto de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), y de cualquier otra obligación directa o indirecta contraída mediante el Contrato de Traspaso y de lo establecido en los Artículos 1.2, 2.1, 2.2 y 8 del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto y del Acuerdo Separado del 8 de abril de 1993.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.111-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 9 del Decreto No.41-94 “Creación de Instituto de Desarrollo Rural”.

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento como Miembros Representantes del Sector No Gubernamental en el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), de los siguientes ciudadanos:

Señor Emiliano Duarte Toledo.
Señor Mario Hanón Talavera.

Arto.2 Nombrar Miembros Representantes del Sector No Gubernamental en el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), a los siguientes ciudadanos:

Señor Alfonso Robelo Callejas.
 Señor Octavio Alvarado Tablada.
 Señor Mario Callejas López.
 Señora Sandy Rivera Bolt.
 Señor Fernando Sánchez Herdocia.

Arto. 3 Ratificar a la Señora Mary Jane Atha de Salinas como Miembro Representante del Sector No Gubernamental en el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR).

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.112-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
 Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 245-2001 del 13 de Agosto del año 2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 157 del 21 de Agosto del año 2001, en el que se nombra a la Señora Carmen Alvarado Ortega, Encargada de Asuntos de Promoción e Inversiones de la Embajada de Nicaragua ante el Reino de Bélgica, el Gran Ducado de Luxemburgo y las Comunidades Europeas.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del diecinueve de Marzo del año dos mil uno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.113-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad al Arto. 49 en el ámbito del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio numeral 5, de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento como Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), de los siguientes ciudadanos:

Señor Oscar Alemán, Representante del Sector Privado.
 Señor Luis Rodríguez, Representante del Sector Privado.
 Señor René Molina Valenzuela, Representante del Sector Público.

Arto. 2 Nombrar Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), a los siguientes ciudadanos:

Señor Marco Antonio Narváez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Presidente.

Señor Harold Rocha Solís, Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), Miembro.

Señor Ramiro Tijerino, Representante del Sector Privado, Miembro.

Señora Ruth Sequeira Balladares, Representante del Sector Privado, Miembro.

Señor Mauricio Gómez, Representante del Sector Público, Miembro.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.114-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
 Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Señor **Guillermo (William) Montealegre García**, como Director del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).

Arto.2 Nombrar al Señor **Francisco Guerra**, Director del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día quince de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTO "FUNDACION YO QUIERO
SER FELIZ (F.Q.S.F.)"**

Reg. No. 9776 - M. 538184 - Valor C\$ 1,055.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número perpetuo UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (1468), del Folio número dos mil quinientos dos al Folio número dos mil quinientos quince (2502-2515), Tomo: IV, Libro: Quinto (5°), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "**FUNDACION YO QUIERO SER FELIZ (F.Q.S.F.)**". Conforme autorización de Resolución del día veinte del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve. Este Documento es exclusivo para publicar los Estatutos en el Diario Oficial La Gaceta de la entidad denominada "**FUNDACION YO QUIERO SER FELIZ (F.Q.S.F.)**", que se encuentra en Escritura Pública Número veinticuatro (24), Protocolizado por JOSE ENRIQUE MOLINA BARAHONA, Abogado y Notario Público, con fecha del día dos del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho y debidamente sellados y rubricados por el Director en funciones del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil uno. **LIC. ALBERTO FLETES SILVA**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO: La Fundación "YO QUIERO SER FELIZ" (F.Q.S.F.), es un organismo civil no gubernamental, sin fines de lucro, humanista, apartidista, democrático, solidario, pluralista, autónomo e independiente de otras instituciones.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es indefinida, pudiendo concluir sus actividades cuando así lo decidan sus fundadores, de conformidad con estos Estatutos.- **ARTICULO TERCERO:** Su domicilio está ubicado en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, pero podrá establecer y abrir filiales en todo el territorio nacional.- **CAPITULO SEGUNDO.- DE LOS FINES Y**

FUNCIONES.- ARTICULO CUARTO: FINES.- La Fundación, tendrá por objeto el cumplimiento de los fines siguientes: a) Promover y enriquecer las relaciones de solidaridad entre los miembros de la comunidad para coadyuvar a su participación dinámica en el proceso de desarrollo integral de la sociedad nicaragüense; b) Promover el desarrollo económico, social y cultural conforme a los principios establecidos compatible con el bien común; c) Promover el desarrollo de nuevas capacidades personales y sociales que permita la generación y utilización de más amplios y específicos conocimientos técnicos y administrativos, desarrollando las habilidades laborales y profesionales, de conformidad con las necesidades, los objetivos de desarrollo e infraestructura nacionales; d) Promover la integración global y sectorial, la cooperación y el desarrollo integral de la población con su comunidad; e) Promover la divulgación científica, económica, social y cultural; el intercambio de información y la cooperación con instituciones afines; f) Convocar, organizar e implementar cursos, foros, conferencias, certámenes nacionales y actividades similares sobre temas vinculados a sus actividades; g) Propiciar el respeto a la dignidad de la persona y la fraternidad entre los nicaragüenses.- **ARTICULO QUINTO.- FUNCIONES.-** Para cumplir sus fines, la Fundación tendrá las funciones siguientes: a) Contribuir a la formación democrática de los ciudadanos por todos los medios compatibles con la naturaleza de la Fundación; b) Propender el aumento de la disponibilidad y capacidad de los recursos humanos institucionales, materiales y fuentes de trabajo; c) Crear o reforzar centros, instituciones, programas y medios que estén de acuerdo con los principios y fundamentos de la Fundación y que promuevan el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad; d) Servir y actuar como órgano consultivo, técnico, arbitral, de estudio, investigación, capacitación o asesoramiento, a solicitud de cualquier entidad o persona, pública o privada, nacional o extranjera, bajo la modalidad que se establezca en cada caso; e) Efectuar el estudio, la identificación evaluación y comparación continua y permanente de la realidad nacional: Necesidades, medios y objetivos en relación al avance, los problemas y la situación del desarrollo nacional; f) Efectuar estudios, análisis y proyecciones y evaluaciones de carácter socioeconómico, industrial, técnico y cultural; g) Promover el desarrollo nacional mediante la captación de recursos humanos para ponerlos al servicio de sus objetivos; h) Celebrar contratos o convenios con organizaciones nacionales o internacionales; i) Las demás permitidas por la ley y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación.- **CAPITULO TERCERO.- DEL PATRIMONIO SOCIAL.- ARTICULO SEXTO:** El Patrimonio se constituye inicialmente con la cantidad de treinta y dos mil córdobas netos (C\$32,000.00) o su equivalente a tres mil dólares americanos (U.S. \$3,000.00) aportados por sus fundadores quienes se han separado por no tener interés y podrá acrecentarse de la forma descrita en la cláusula sexta de la Escritura de Constitución.: a) Las instalaciones, equipos, bienes muebles e inmuebles, en general que posea o adquiera la Fundación a título oneroso o gratuito durante su existencia; b) Las contribuciones

voluntarias que aporten los fundadores de la Fundación y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ajenas a la misma; c) Las donaciones, subvenciones o legados que se reciban de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; d) Cualquier producto o rendimiento de los bienes propios y servicios de la Fundación o cualquier otro ingreso por motivo no previsto, ya sea del país o del Extranjero, en atención al cumplimiento de sus fines y objetivos; e) Los demás recursos que perciba, de acuerdo a su naturaleza y fines.- CAPITULO CUARTO.- DE LOS ORGANOS DE GESTION.- ARTICULO SÉPTIMO: Los órganos de gestión de la Fundación son: a) EL CONSEJO DIRECTIVO; b) LA DIRECCIÓN EJECUTIVA y c) LAS DIRECCIONES, OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y SECCIONES.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.- ARTICULO OCTAVO: El Consejo Directivo es el máximo órgano de representación, dirección y administración de la Fundación y está compuesto por un Presidente, un vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y dos Vocales, elegidos por los fundadores de esta.- ARTICULO NOVENO: El período del Consejo Directivo será de dos años, quedando establecido que las funciones y facultades de los Directivos se entenderán prorrogadas al vencimiento del citado período hasta que se realice la elección de las nuevas Directivas y se haga efectivo el reemplazo.- ARTICULO DECIMO.- Las funciones y facultades del Consejo Directivo son: a) Representar Legal y Administrativamente a la Fundación ante toda clase de personas naturales y jurídicas e instituciones públicas y privadas, autoridades políticas, administrativas, laborales, judiciales y tributarias; b) Definir la política institucional; c) Aprobar el Plan de Acción y el Presupuesto Anual; d) Orientar y controlar las actividades y el funcionamiento de la Fundación especialmente las consideradas en el Plan General de Trabajo Anual; e) Establecer el Plan General de Trabajo Anual y aprobar los cronogramas de los proyectos elaborados por las áreas que tenga la Fundación, supervisando su ejecución, f) Otorgar poderes generales y especiales, sustituirlos en todo o en parte, revocarlos o reformarlos, g) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos; h) Dictar Reglamentos y crear direcciones, áreas, oficinas, departamentos, y secciones que estime necesario para el mejor funcionamiento de la Fundación; i) Encomendar determinados asuntos a uno o más de los Directivos; j) Aprobar los convenios y contratos en que intervengan la Fundación; k) Acordar la compraventa, enajenación o alquiler de los bienes de la fundación, requiriendo unanimidad de voluntades de sus miembros cuando se trate de enajenar inmuebles; l) Contratar, nombrar y remover a los funcionarios, asesores y en general al personal permanente o eventuales y honorarios; m) Aprobar inversiones, obligaciones y gravámenes no previstos en el presupuesto anual; n) Aprobar la memoria anual y los balances de la Fundación; ñ) Interpretar los presentes Estatutos.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Consejo Directivo sesionará por los menos una vez al mes y a las veces que lo convoque su Presidente o lo soliciten cuatro

de sus miembros.- Para que exista quórum se requiere la presencia de cuatro Directivos.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las sesiones del Consejo Directivo serán presididas por el Presidente, tomándose los acuerdos por mayoría simple de votos; en caso de empate dirimirá quien presida la reunión.- ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de muerte, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el vicepresidente, quien por las mismas causas, podrá ser reemplazado por el directivo de mayor edad; en defecto de éste, la delegación de facultades y representatividad legal de la Fundación continuará así sucesivamente (por la edad) entre sus integrantes.- ARTICULO DECIMO CUARTO: El cargo de íntegramente del Consejo Directivo vaca por fallecimiento, renuncia, enfermedad u otras causas que impidan definitivamente ejercer la función.- La inasistencia injustificada de un integrante del Consejo Directivo a tres sesiones consecutivas produce el cese inmediato en el cargo.- En todo caso de vacancia o impedimento, los fundadores de la institución designarán a su reemplazo.- ARTICULO DECIMO QUINTO: El Presidente del Consejo Directivo es la máxima autoridad administrativa de la Fundación, ejerce la representación legal de ésta y dispone de amplios poderes y facultades para implementar sus funciones.- Sus atribuciones son: a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo directivo, y en general presidir y dirigir la fundación; b) Preparar la agenda de la sesiones del consejo directivo, conjuntamente con el Secretario; c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; d) Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo y cronograma aprobados; e) Supervisar la marcha económica y administrativa de la Fundación; f) Ejercer las demás atribuciones que se deriven de los Estatutos, Reglamentos y de su alta jerarquía.- ARTICULO DECIMO SEXTO: Atribuciones del vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en los casos previstos en el Artículo décimo tercero de estos estatutos; b) Asumir las funciones que le delegue el Presidente, o el Consejo Directivo.- ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Son atribuciones del Secretario: a) Elaborar y autorizar con su firma, en conjunto con el presidente, las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo directivo, y cuidar de su respectiva inscripción en los Libros correspondientes; b) Preparar, de acuerdo con el Presidente, las agendas y todo lo relacionado con las sesiones; c) Convocar a las sesiones, por disposición del Presidente o del Consejo Directivo; d) Extender toda clase de certificaciones, escritos, autorizándolos con su firma o la del Presidente, y transcribir las resoluciones y acuerdos del Consejo Directivo a quien corresponda; e) Llevar el Archivo de la Fundación; f) Desempeñar otras funciones que se derivan de los Estatutos, reglamentos o que le encomiende el Presidente o el Consejo Directivo.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son atribuciones del Tesorero: a) Gestionar o obtener recursos de la Fundación; b) Celebrar, a nombre de la Fundación, los contratos, convenios y acuerdos, de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo; c) Establecer los mecanismos de control contable y de fiscalización con el propósito de preservar el patrimonio

recursos financieros de la Fundación; d) Someter cada año a consideración del Consejo Directivo, los presupuestos de ingresos y egresos de la Fundación, al igual que presentar los informes financieros pertinentes; e) Llevar estricto control de los fondos de la Fundación, así como también de los diversos proyectos en ejecución; f) Firmar cheques o efectuar pagos en conjunto con el Presidente.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- Son atribuciones del Fiscal: a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo; b) Vigilar que se cumplan los Estatutos y Reglamentos de la Fundación; c) Vigilar que los fondos de la Fundación se apliquen estrictamente conforme lo contemplen los programas y proyectos o lo dispongan el Consejo Directivo.- ARTICULO VEGESIMO.- Son atribuciones de los Vocales: a) Sustituir temporalmente a los demás miembros del Consejo Directivo, en los casos previstos en estos Estatutos; b) Asumir las funciones que le encomienden el Presidente, o el Consejo Directivo.- DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: La Dirección Ejecutiva es el órgano técnico y administrativo de la Fundación encargado de la ejecución de las resoluciones y acuerdos del Consejo Directivo.- Estará a cargo de un Director Ejecutivo y contará con los funcionarios, personal técnico y administrativo que fuere necesario, organizado en los departamentos que se consideren convenientes.- ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Director Ejecutivo es el Jefe inmediato superior de las dependencias y del personal de la Dirección Ejecutiva; dirige todas las actividades técnicas, administrativas y financieras de la institución.- Sus principales atribuciones y facultades son: a) Representar legalmente a la Fundación ante toda clase de personas naturales y jurídicas, autoridades políticas, administrativas, policiales, tributarias, laborales, municipales, y judiciales, todo por Delegación del Presidente del consejo Directivo; b) Implementar y dirigir las actividades y operaciones de la fundación, conforme los acuerdos, disposiciones y planes aprobados por el consejo Directivo; c) Proponer al Consejo Directivo el nombramiento, contratación y remoción de los funcionarios, asesores y personal necesario; d) Rendir cuenta al Consejo Directivo sobre la marcha administrativa y económica de la Fundación, como de los respectivos balances; e) Proponer al Consejo Directivo el Plan General anual y el Presupuesto Anual; f) Organizar e inspeccionar el trabajo de las oficinas, vigilando el cumplimiento de los Estatutos, reglamento y normas internas; g) Dirigir la Administración inmediata de la Fundación efectuar sus operaciones de acuerdo con las leyes nacionales y con los Estatutos, Reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo; h) Aplicar las medidas disciplinarias al personal de la Fundación que incurra en faltas, de conformidad con los Reglamentos internos y la legislación laboral vigente; i) Cobrar las sumas de dinero que pudieran adeudarse a la Fundación, otorgando los recibos y cancelaciones pertinentes; j) Supervisar el cumplimiento y ejecución de los planes de trabajo, Cronogramas y Proyectos de las distintas áreas de la Fundación; k) Asistir a las sesiones

del Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto, a menos que al mismo tiempo sea miembro de dicho consejo; l) Solicitar sesión extraordinaria del Consejo Directivo cuando lo considere necesario; m) Las demás que le señalen estos Estatutos, los Reglamentos y el Consejo Directivo.- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Firmando conjuntamente con el Presidente y/o el Tesorero y con el Director Administrativo y/o el Director que para estos efectos señale el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo podrá a) Abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorros y depósitos, en instituciones bancarias, de créditos o financieras, girar contra ellas, solicitar sobregiros o créditos en cuentas corrientes, con garantía específica o sin ella, b) Suscribir contratos y convenios aprobados por el Consejo Directivo; c) Obtener préstamos y donaciones a favor de la Fundación, previa aprobación del Consejo Directivo; d) Suscribir contratos de arrendamiento como arrendador o arrendatario, según el caso; e) Celebrar contratos de locación de servicios; f) Girar, endosar, aceptar, reaceptar, renovar, protestar, descontar y avalar letras, cheques, vales, pagarés o cualquier otro documento o título valor de cambio o de giro.- ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: En caso de ausencia o impedimento, el Director Ejecutivo será reemplazado por el director que para éstos efectos nombre el Consejo Directivo.- ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Para desempeñar los cargos de Director Ejecutivo u otros administrativos no es requisito indispensable ser integrante del Consejo Directivo, ni fundador de la Fundación.- DE LAS DIRECCIONES, OFICINAS DEPARTAMENTOS, Y SECCIONES.- ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Director Administrativo de la Fundación será nombrado por el Consejo Directivo, a propuesta del Director Ejecutivo, siendo sus funciones: a) Organizar el funcionamiento interno de la Fundación, fundamentalmente en las labores de apoyo para la marcha institucional; b) Llevar el control financiero y contable de la Fundación; c) Administrar el sistema de selección, promoción y evaluación del personal; d) Abastecer de recursos humanos y materiales a los organismo de la Fundación; e) Supervisar la conservación y custodia de la documentación destinada al archivo; f) Llevar las estadísticas del personal y el control de los inventarios de la Fundación; g) Cumplir con las demás funciones que le asignen los Estatutos y el Director Ejecutivo en el área de s competencia.- ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: El Consejo Directivo podrá crear tantas Direcciones, Subdirecciones, Oficinas, Departamentos, Ejecución, Evaluación y Control de las actividades y proyectos relacionados con sus fines.- El Consejo Directivo establecerá sus integrantes, remuneraciones y reglamentos.- CAPITULO QUINTO.- DE LAS ELECCIONES.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El período de Consejo Directivo fenece en el mes de Agosto de cada dos años, y la elección de sus integrantes se realizará en reunión general de los fundadores de la Fundación, mediante voto universal, personal, directo y secreto.- ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- Los integrantes del Consejo Directivo podrán ser reelegidos.- ARTICULO TRIGESIMO. La Fundación para el desarrollo de la Población en su Comunidad llevará los Libros Sociales siguientes: a) LIBROS DE ACTAS

DEL CONSEJO DIRECTIVO; b) LIBROS CONTABLES, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. - CAPITULO SÉPTIMO. - DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. - ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: La fundación se disolverá por decisión calificada de los Fundadores, ante la imposibilidad sobreviniente de realizar sus fines y objetivos, o de pleno derecho por cualquier causa establecida en la Ley. - ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. - Acordada la disolución de la Fundación y una vez cumplidas las obligaciones contraídas respecto a terceros y los gastos de liquidación, el saldo existente de su patrimonio, si lo hubiere, pasará a formar parte de una institución privada no lucrativa que persiga preferiblemente los mismos o similares fines. - CAPITULO SÉPTIMO. - DE LAS DISPOSICIONES FINALES. - ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. - Los presentes Estatutos rigen a partir de la fecha de su aprobación por la Asamblea Nacional de Nicaragua, y sólo podrán ser reformados por los miembros fundadores de la fundación. - ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. - El Consejo Directivo formulará y aprobará los reglamentos internos que sean pertinentes para el normal funcionamiento de la Fundación, los cuales entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación sin que sea necesario elevarlos a Escritura Pública. - ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO. - En todo lo no contemplado por los presentes Estatutos, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las Leyes de la República de Nicaragua. - Así se expresaron los comparecientes, a quienes yo el Notario, instruí acerca del valor y trascendencia legales de este acto; del objeto y significación de las cláusulas generales que aseguran su validez; el de las especiales que contiene; el de las que contienen renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y sobre la necesidad de presentar ante la Secretaría de la Asamblea Nacional testimonio de la presente escritura, así como la inscripción en el Registro del Personas Jurídicas sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación y su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta. - Y leída que fue por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican y sin hacerle modificación alguna, firman junto conmigo, el notario que doy fe de todo lo antes relacionado. - (f) G.M. REYES A. - (f) M.A. TENORIO O. - (f) H.C. CASTILLO A. - (f) R.S. GARCIA G. - (f) M. HURTECHO S. - (f) Ante mí, J.E. MOLINA B. - NOTARIO PUBLICO. - PASO ANTE MI: Del reverso del folio número treinta (30) al frente del folio número treinta y cuatro (34) de mi Protocolo Número cuatro (4) que llevé durante el año mil novecientos noventa y ocho; y a solicitud del Presidente de la Persona Jurídica denominada "FUNDACIÓN YO QUIERO SER FELIZ" (F.Q.S.F.), Señora GLENDA MARCIA REYES ALVAREZ, en seis hojas útiles de papel sellado de ley que rubrico extendiendo este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Managua a los ocho de la noche del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. José Enrique Molina Barahona, Notario Público y Abogado.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (1468), del Folio número dos mil quinientos dos al Folio número dos mil quinientos quince (2502-2515), Tomo: IV, Libro: Quinto (5°), ante el Departamento de Registro y Control de Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación el día veinte del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve. - Este Documento es exclusivo para publicar los Estatutos en el Diario Oficial, La Gaceta de la entidad denominada "FUNDACION YO QUIERO SER FELIZ (F.Q.S.F.)", que se encuentra en Escritura Pública Número veinticuatro (24), Protocolizado por JOSE ENRIQUE MOLINA BARAHONA, Abogado y Notario Público, con fecha del día dos del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho y debidamente sellados y rubricados por el Director en funciones del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Managua, doce de Noviembre del año dos mil uno. LIC. ALBERTO FLETES SILVA, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 016 – M – 343199 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM COSTA RICA, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (5)

Presentada : 13 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003347. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 017 – M – 343201 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM COSTA RICA, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Señal de Propaganda:

Para proteger : UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS PROTEGIDOS POR MARCAS "COFAL", CLASE 5 INT. No. 1,233 RPI Y "COFALITO", CLASE 5 INT., 1710 RPI.

Presentada : 13 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003349. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 018 – M – 343200 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM COSTA RICA, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (3)

Presentada : 13 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003348. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 019 – M – 343027 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003729. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 020 – M – 343028 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003728. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 021 – M – 343029 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003731. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 022 – M – 343154 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 025 – M – 343176 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SB PHARMCO PUERTO RICO INC., de Puerto Rico, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

AVANDAMET

Clase (5)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003735. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 026 – M – 343175 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de Sociéte des Produits Nestlé S.A, de Suiza, solicita Registro de Señal de Propaganda :

UNSUELDO PARA MAMA

Para proteger : DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS PROTEGIDOS POR LA MARCA MAGGI ETIQUETA CLASE 29 INT., No. 14,753 C.C y MAGGI ETIQUETA, CLASE 30 INT., No. 15,734 C.C

Presentada : 15 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003790. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 027 – M – 343177 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SB PHARMCO PUERTO RICO INC., de Puerto Rico, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

AVANDIA M

Clase (5)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003736. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 028 – M – 343180 – Valor C\$ 90.00

Clase (29)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003730. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 023 – M – 343030 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003732. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 024 – M – 343031 – Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003733. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SB PHARMCO PUERTO RICO INC., de Puerto Rico, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

AVANGARD

Clase (5)

Presentada : 12 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003765. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 029 – M – 343178 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A. de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

STREPTORIX

Clase (5)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003734. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 030 – M – 343179 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS MENARINI, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

RUPAMEN

Clase (5)

Presentada : 9 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003738. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 031 – M – 0417252 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LERWOOD HOLDINGS LIMITED, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BON BRIL

Clase (16)

Presentada : 14 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004206. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 032 – M – 0417253 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MAX ROHR INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CENTENARIO

Clase (34)

Presentada : 14 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004207. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 033 – M – 0417254 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MAX ROHR INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

WONDER BLEND

Clase (34)

Presentada : 14 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004208. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 034 – M – 0417256 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de STARBUCKS CORPORATION, HACIENDO NEGOCIO COMO STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BARISTA

Clase (11)

Presentada : 2 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004068. Managua, 14 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 035 – M – 0417251 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de NIKE INTERNATIONAL LTD., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NIKE

Clase (14)

Presentada : 12 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004136. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 036 – M – 0409693 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LASH DISCOVERY

Clase (3)

Presentada : 6 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003269. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 037 – M – 0409694 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de VITREORETINAL TECHNOLOGIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HEMOSOLVE

Clase (5)

Presentada : 7 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003294. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 038 – M – 00409695 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de VITREORETINAL TECHNOLOGIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NEUROSOLVE

Clase (5)

Presentada : 7 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003295. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 039 – M – 0409696 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de EVEREADY BATTERY COMPANY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SUPER HEAVY DUTY

Clase (9)

Presentada : 11 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003323. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 040 – M – 0417255 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A. de Bahamas, Registro de Señal de Propaganda :

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES O USUARIOS SOBRE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA LA SOLICITANTE, LOS CUALES SON: UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO RELACIONADO CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ALMACENES, TIENDAS, SUPER-TIENDAS, CENTROS COMERCIALES QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACION, TAMBIÉN EMPRESAS AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, PISCICOLAS, AVÍCOLAS, FORESTALES, HORTI-COLAS, GANADERAS, PESQUERAS, CUNICULAS, RESTAURANTES, EDUCACIÓN, HORTICOLAS, FORESTALES, INDUSTRIALES, PINTURAS, BARNICES Y LACAS, COSMETICOS Y DE PERFUMERÍA, ACEITES Y LUBRICANTES INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E INSECTICIDAS, HIGIÉNICOS Y DE LIMPIEZA, METALÚRGICOS,

METALICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMBUSTIBLES, MAQUINAS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, MUSICALES, INSTRUMENTOS MANUALES, UTENSILIOS DOMESTICOS, CRISTALERIA, APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS Y AUTOMÁTICOS, CALCULADORAS, VEHÍCULOS, JOYERIA Y RELOJERIA, MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA, ARTÍSTICOS, UTENSILIOS RECIPIENTES PARA LA CASA Y LA COCINA, MOBILIARIO, TEXTILES, VESTUARIO, INCLUYENDO BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS, PLÁSTICOS, ALFOMBRAS, JUGUETERÍA, ORNAMENTALES, TAPICERIA, DEPORTIVOS, ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LICORES, TABACO EN BRUTO O MANUFACTURADO, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y NEGOCIOS, CONSTRUCTORES Y REPARACIONES, TRANSPORTE Y ALMACENAJE, TRATAMIENTO DE MATERIALES, EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, SERVICIOS POR MEDIO DE UNA PAGINA WEB, POR LA QUE SE PUEDE ORDENAR PEDIDOS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ALMACENES, TIENDAS, SUPERTIENDAS, Y CENTROS COMERCIALES PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE; SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE, EN RELACION A SU NOMBRE COMERCIAL: HIPER RAIZ, REGISTRO # 40, 582 C.C

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003659. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 041 – M – 0409697 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VEET

Clase (5)
Presentada : 24 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003887. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 044 – M – 329673 – Valor C\$ 720.00

Francisco Ortega González, Apoderado de JUGOS AMERICANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (32)

Presentada : 8 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002965. Managua, 14 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 045 – M – 0287041 – Valor C\$ 720.00

Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (34)

Presentada : 16 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004233. Managua, 20 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 047 – M – 0287040 – Valor C\$ 720.00

Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (34)

Presentada : 16 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004234. Managua, 20 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 052 – M – 0408884 – Valor C\$ 90.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIJAWAL

Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002016. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 053 – M – 0408883 – Valor C\$ 90.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIN BAM

Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002017. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 054 – M – 0408880 – Valor C\$ 90.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

EL NANDAIMEÑO

Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002018. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 055 – M – 0408888 – Valor C\$ 90.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

EL CAJINAZO

Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002019. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 056 – M – 0408882 – Valor C\$ 90.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE NICARAGUA, S.A. (INDUQUINISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

EL ROBLE

Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002020. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 057 – M – 343205 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003664. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 058 – M – 343206 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 062 – M – 343148 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada :5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-0033665. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 060 – M – 343150 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (9)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003694. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 063 – M – 343147 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (42)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003724. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 061 – M – 343149 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003684. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 064 – M – 343145 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (30)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003689. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Clase (35)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003699. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 065 – M – 343146 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003660. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 066 – M – 343144 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (35)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003669. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 067 – M – 343143 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003668. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 068 – M – 343142 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003667. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 069 – M – 343152 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003726. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 070 – M – 343153 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003727. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 071 – M – 343192 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003666. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 072 – M – 343202 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003670. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 073 – M – 343203 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003662. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 074 – M – 343204 – Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003663. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 121 – M – 800652 – Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DANFOSS

Clase (11)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004217. Managua, 18 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 122 – M – 800658 – Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DANFOSS

Clase (9)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004224. Managua, 18 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 123 – M – 800654 – Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DANFOSS

Clase (7)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004223. Managua, 18 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 125 – M – 800680 – Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (7)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004222. Managua, 20 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 126 – M – 800681 – Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (9)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004221. Managua, 20 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 127 – M – 800682 – Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (11)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004220. Managua, 20 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 128 – M – 800679 – Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado Especial de DANFOSS A/S., de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DANFOSS

Clase (12)

Presentada : 15 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004218. Managua, 18 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 156 – M – 822735 – Valor C\$ 90.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SPENCER

Clase (25)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003814. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 157 – M – 822734 – Valor C\$ 720.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : SU ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL Y SUCURSALES, PARA SER UTILIZADOS EN SU PROPAGANDA, EN LOS ROTULOS EN LOS SERVICIOS QUE BRINDE, EN PAPELERÍA Y DEMAS.

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003816. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 158 – M – 822727 – Valor C\$ 720.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (25)
Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003813. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 159 – M – 822737 – Valor C\$ 720.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (18)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003815. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 160 – M – 822739 – Valor C\$ 90.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

GIORDANO

Clase (25)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003812. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 161 – M – 822733 – Valor C\$ 720.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (25)
Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003810. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 187 – M – 40787 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALIMENTOS KER'N DE GUATEMALA, S.A, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KERN-FRUCO

Clase (29)

Presentada : 6 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003275. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 188 – M – 40784 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FRUCO

Clase (29)

Presentada : 12 de Enero del año Un mil novecientos noventa y seis. Exp. No. 1996-000182. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 189 – M – 40785 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KERN-FRUCO

Clase (30)

Presentada : 6 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003274. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 190 – M – 40786 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALIMENTOS KER'N DE GUATEMALA, S.A, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KERN-FRUCO

Clase (32)

Presentada : 6 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003278. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 191 – M – 40788 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FRUCO

Clase (30)

Presentada : 12 de Septiembre del año Un mil novecientos noventa y seis. Exp. No. 1996-000183. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 192 – M – 40789 – Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de DELI POLLO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 4 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003604. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 193 – M – 40790 – Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de DELI POLLO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (31)

Presentada : 14 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004168. Managua, 7 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 194 – M – 40783 – Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NEUROFLEX

Clase (10)

Presentada : 24 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003862. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 152 – M – 0409228 – Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de BRISAS DEL MAR, S.A. (BRIMARSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEDICADO A COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR Y SUS DERIVADOS. ASI COMO PARA DISTINGUIR TODAS LAS RESTANTES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL.

Presentada : 19 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002238. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 154 – M – 800934 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A (DISSUR) Y DE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, S.A. (DISNORTE), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

UNION FENOSA

Para proteger : ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE POTENCIA Y ENERGIA ELECTRICA Y LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODO ELLO; GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA.

Presentada : 7 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003288. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 050 – M – 0409698 – Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de VITA-INVEST, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ENEAS

Clase (5)

Presentada : 24 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003888. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9819 – M – 0399298 – Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 25 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003517. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9820 – M – 0399307 – Valor C\$ 720.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de MONSANTO TECHNOLOGY LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (31)

Presentada : 7 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002934. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

ALCALDIA

Reg. No 1706 - M. 0242753 - Valor C\$ 2,340.00

(continuación)

ALCALDIA DE MANAGUA

LISTADO DE JURADOS ELECTOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DEL CRIMEN DEL MUNICIPIO DE MANAGUA

501 CLAUDIO ANTONIO ARAICA GONZALEZ
502 HENRY JOSE DELGADO JARQUIN
503 GLADYS DEL CARMEN REYES MELENDEZ
504 RAFAELA DE LOURDES DIAZ GUTIERREZ
505 MARIA ARACELLY MORALES ARROLIGA
506 PEDRO JOSE HERNANDEZ GONZALEZ
507 CARMEN MARINA FLORES ARROLIGA
508 PETRONILA DEL SOCORRO ZUNIGA
509 WILLIAM FRANCISCO VARGAS RIVAS
510 MELBA SOCORROSANCHEZ SUAREZ
511 ROBERTO EDWARD DOMINGUEZ HERNANDEZ
512 RHINA EDUVIGE ROCHA HERNANDEZ
513 BERTHA ALICIA LOPEZ ACEVEDO
514 BLANCA XIOMARA MORALES BLANCO
515 JADER NEFTALI ALEMAN PINEDA
516 ROSA MARIA GONZALEZ BENAVIDEZ
517 MARJURI RAQUEL CUAREZMA GONZALEZ
518 ARNODLO JOSE SANCHEZ AMPIE
519 ROGER ANTONIO HUELVA VINDELL
520 MARLENE SOCORRO HUEMBES ROBLES
521 LILIAM JEANETH PAGUAGUA IGLESIAS
522 PAZ DEL SOCORRO GOMEZ REYES
523 LUCRECIA KARINA OTERO CRUZ
524 CARLOS MANUEL ALEMAN CASTILLO
525 KARLA VANESSA ZAMORA MORALES
526 CLAUDIA MARIELA VASQUEZ ROA
527 ROSA IDALIA MOREIRAGAITAN

528 LUIS ADOLFO MIGUELENA CORDOBA
529 ROSA MARIA PEREZ SANCHEZ
530 RONALD JOHAN ORTEGA LACAYO
531 MARIA CRISTINA PEREZ PALACIOS
532 CARLOS ALBERTO MIRANDA ARAGON
533 MARGARITA ELIZABETH ALTAMIRANO GARCIA
534 MARIA LEONOR VANEGAS LOPEZ
535 MARIA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ
536 MARGARITA DEL SOCORRO ARGEÑAL
537 MARIA ANGELINA BRENES PEREZ
538 VICTOR MANUEL MORAN SILVA
539 IGNACIO JOSE CORTEZ FLORES
540 HARVEY FERNANDO BALTODANO RIVERA
541 NELSON RICARDO MORALES ORTEGA
542 JOSE LUIS GONZALEZ TALENO
543 TERESA SOCORRO SILVA GONZALEZ
544 ROSA MARIA ROQUE CORONADO
545 ROGER BENITO NEIRA GONZALEZ
546 MAYRA ELIBETH TORREZ ROSALES
547 ALVARO JAVIER MARIN LOPEZ
548 AMADEU MAURICIO ARROLIGA ARAUZ
549 ANGELA LUCIA RUIZ
550 CAROLINA DE LOS ANGELES TORREZ ALFARO
551 JULIA CRISTINA ESPINOZA GUTIERREZ
552 GLADYS AZUCENA BENAVIDES MONTENEGRO
553 JUAN GABRIEL PEREZ LOPEZ
554 JUAN SANTIAGO ALTAMIRANO MURILLO
555 ANA ISABEL MARTINEZ
556 GLADYZ ZENEYDA MENDOZA HERNANDEZ
557 JOSE PORFIRIO PEREZ NUÑEZ
558 EDGARD ANTONIO ESCOBAR BODAN
559 MERCEDES DEL CARMEN GUIDO HUETE
560 MARIA ALEJANDRA PRADO SUAREZ
561 KARLA VERONICA ORTEGA PARRALES
562 MARIA ISABEL ESPINOZA CORDONERO
563 ROSANA ISABEL RIVERA MELENDEZ
564 DAVID ANTONIO NARVAEZ BLANCO
565 JOSE ANTONIO SIEZA AVENDAÑO
566 BERTHA ROSA HERNANDEZ SANCHEZ
567 ARMANDO JOSE CASTILLO ZAMORA
568 JAVIER FRANCISCO ALTAMIRANO RODRIGUEZ
569 WILLIAM JOSE CRUZ OLIVAS
570 EVELIN DEL CARMEN GARCIA TREMINIO
571 ONEYDA CARMEN MADRIZ LOPEZ
572 DANILO ESTEBAN UMAÑA MURILLO
573 VILMA DEL SOCORRO TORREZ CASTILLO
574 MARIA EUGENIA MERCADO
575 CRISTOBAL JOSE BERRIOS VILLALTA
576 CORALIA MARIA ROMERO MARCIA
577 IVANIA DEL CARMEN ORTIZ RUIZ
578 MILICEN DEL CARMEN ACUÑA CASTRO
579 YAMILETH DE LOS ANGELES BACA MARTINEZ
580 MARVIN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
581 JAVIER ENRIQUE COREA
582 LUIS EMILIO CASTILLO HERNANDEZ
583 MANUEL ANTONIO MORICE OBANDO
584 TRINIDAD DEL SOCORRO SANCHEZ QUINTANILLA

585 JOSEFINA KARLAGOMEZ TELLEZ
 586 MARTHA ISABEL MALTEZ VILCHEZ
 587 LEONEL DE JESUS OJEDA GONZALEZ
 588 CARLOS ALBERTO LOPEZ
 589 SANDRA ARGENTINA CENTENO MENDOZA
 590 YAMILETH FATIMA CASTRO ESPINO
 591 ORLANDO TOMAS SEGOVIA MORALES
 592 ANDREA JAMILETH AMORETTIZ
 593 YASSER MARTIN BOLAÑOS ALVARADO
 594 RITA DEL ROSARIO MARIN MARTINEZ
 595 SERGIO RAMON MAYORGA CONTRERAS
 596 MARIA ISABEL CASTILLO LUNA
 597 NOEL ANTONIO GONZALEZ JEREZ
 598 RICARDO JAVIER CHAVARRIA CHAVEZ
 599 FATIMA ROSARIO RAMIREZ ESPINOZA
 600 PEDRO ADOLFO MENA ARANA

**LISTADO DE JURADOS ELECTOS
 CORRESPONDIENTES AL JUZGADO SEPTIMO DE
 DISTRITO DEL CRIMEN DEL MUNICIPIO
 DEMANAGUA**

601 JOSE SANTOS OBANDO ROCHA
 602 ALBADINA GUTIERREZ DAVILA
 603 SILVIA ELENA GUTIERREZ MENA
 604 JUANA FRANCISCA HERNANDEZ SANCHEZ
 605 CHESTER RAMON CORDOBA OBANDO
 606 JOSE JAVIER GARCIA
 607 ANA MARIA MIRANDA RAMIREZ
 608 ROSA ELENA MEZA SILVA
 609 PEDRO PABLO BODAN ZELEDON
 610 EDGARD RAMON HERRERA CABRERA
 611 ANA JALINA RIVERA
 612 MARITZA JESUS GAUNA ZAMORA
 613 IDALIA MARIA GONZALEZ GODINEZ
 614 HAROLD JAVIER VEGA
 615 DOMINGA DEL SOCORRO OLIVARES MENA
 616 FRANCISCO JAVIER SEQUEIRA MONJARRETH
 617 XIOMARA ADELA MORAN PALACIOS
 618 VERONICA DEL CARMEN LARA LACAYO
 619 HARRY FIDEL BALTODANO RIVERA
 620 LIGIA MARINA FONSECA BETETA
 621 MODESTA ALEJANDRINA ROJAS LOPEZ
 622 KAREN DE LOS ANGELES HERNANDEZ ESTRADA
 623 JUAN CARLOS DAVILA ESCOBAR
 624 ALVIN EDUARDO BUTE ARAUZ
 625 MARIA DEL SOCORRO BLANCO LOPEZ
 626 YADER NOEL SOLORZANO URBINA
 627 ANA JULIA PEREZ DORMOS
 628 LUIS ANTONIO MAYORGA ARTEAGA
 629 SURAMA DE LOS ANGELES FLORES ARROLIGA
 630 OLGA MARIA MORENO AVALOS
 631 FRANCISCO JAVIER LOPEZ BALTODANO
 632 NADYR DEL CARMEN GUTIERREZ MERCADO
 633 ANA GUADALUPE NAVARRETE LOPEZ
 634 KARLA CARMEN LOPEZ AGUIRRE
 635 LUZ MARINA ALTAMIRANO SILES

636 ANA DEL CARMEN VALVERDE GAITAN
 637 RAFAEL ENRIQUE ESTRADA ROJAS
 638 KARLA PATRICIA RIVERA NARVAEZ
 639 ORLANDO JOSE BACA PERALTA
 640 CARLOS ALBERTO VELASQUEZ SILVA
 641 JULISSA CONSUELO LOPEZ
 642 ANABELL ARACELLY ZAMORA SANTAMARIA
 643 IVONNE DEL CARMEN VALLE SOTOMAYOR
 644 PATRICIA REGINA SALAS DELGADO
 645 JIMMY NELSON VALDIVIA OCAMPO
 646 FABIOLA ADELAYDA OBREGON CALERO
 647 PETRONILA CONCEPCION VALLEJOS FLETES
 648 CLAUDIA FABIOLA NICOYA RODRIGUEZ
 649 CARLOS ERNESTO MACANCHE CALDERON
 650 RITA EMILIA UMAÑA HERNANDEZ
 651 JORGE ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
 652 JUAN CARLOS ROQUE BERRIOS
 653 SALVADORA DEL SOCORRO FUENTES UMAÑA
 654 BISMARCK ABEL LOPEZ GUTIERREZ
 655 IRENE DEL ROSARIO ROMERO LUNA
 656 GERSON DE JESUS MADRIGAL BACA
 657 JOSE MANUEL ABARCA GOMEZ
 658 ERICKA DEL CARMEN CUAREZMA GONZALEZ
 659 IDALIA MERCEDES LARGAESPADA CASTILLO
 660 CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARIN
 661 FATIMA DEL CARMEN VELASQUEZ MERCADO
 662 RONALD JOSE LOPEZ GAITAN
 663 FREDDY ALFONSO URBINA ALVARADO
 664 JOSE ALBERTO HERNANDEZ NICARAGUA
 665 EDUARDO ANTONIO DAVILA GONZALEZ
 666 MARTHA LORENA BRIONES GOMEZ
 667 MARIA TERESA BERROTERAN
 668 YADIRA GUADALUPE PORRAS PEREZ
 669 JUAN ISMAEL HERNANDEZ
 670 HENRY ANTONIO GARCIA QUINTANILLA
 671 JAMILETH DE LOS ANGELES COREA PORTOBANCO
 672 IVONNE DEL CARMEN AGUILAR VARQUERO
 673 MARLENE BEATRIZ CALDERON DE UREY
 674 MARIA TERESA MIRANDA REYES
 675 CONNIE SOCORRO MARTINEZ CASTILLO
 676 REGINA PAOLA MONTANO PEREZ
 677 MARIBEL GUIDO URBINA
 678 MARIA AUXILIADORA PALACIOS PEREZ
 679 LUIS EMILIO MOLINA VEGA
 680 MIRLEN DEL SOCORRO VELASQUEZ TREJOS
 681 ESAU JESUS MUÑOZ ORTEGA
 682 OSCAR FRANCISCO BELLO HERRERA
 683 IVAN DARIO TORREZ SEQUEIRA
 684 JOSE ANTONIO MAYORGA VALLEJOS
 685 GLORIA MARIA SALAS MORALES
 686 DENIS MARTINEZ MARTINEZ
 687 DANIA PATRICIA CRUZ SORIANO
 688 ALLAN JAVIER RUIZ
 689 ANA RAQUEL ARANA HENRIQUEZ
 690 NELSON VASQUEZ ALVARADO
 691 BERNARDO MARVIN NIÑO GONZALEZ
 692 ZAYDA ELENA GARCIA

693 MAYELA DEL SOCORRO ROSALES MIRANDA
 694 ELIZABETH ROCHA MORAGA
 695 FRANCISCO JAVIER LUNA VALDIVIA
 696 SALVADORA JESUS GUERRERO ORTEGA
 697 ROMMEL GONZALO GUEVARA GARCIA
 698 CESAR AUGUSTO VARGAS GONZALEZ
 699 MARLON ANTONIO GUTIERREZ VELASQUEZ
 700 EDWIN RAMON GOMEZ GOMEZ

**LISTADO DE JURADOS ELECTOS
 CORRESPONDIENTES AL JUZGADO OCTAVO DE
 DISTRITO DEL CRIMEN DEL MUNICIPIO DE
 MANAGUA**

701 JORGE IVAN PINEDA GURDIAN
 702 YADIRA REYES NARVAEZ
 703 MARCOS ANTONIO ROBLERO MARTINEZ
 704 SANTOS ISIDORA LOPEZ
 705 NELSON ERNESTO KERR MORALES
 706 LEANDRO PEREZ
 707 MARIA ELSA LEIVA BLANDON
 708 MARLON JOSE ROBLERO MARTINEZ
 709 MARIA ELENA ROSALES LORIO
 710 OSCAR DANILO CARRION MARADIAGA
 711 JAVIER ANTONIO MOLINA VALVERDE
 712 MARYIN VEGA
 713 JOSE MERCEDEZ SABALLOS AGUIRRE
 714 ELISA DEL CARMEN LOPEZ LEZAMA
 715 JUAN RAMON FLORES RAMIREZ
 716 BLANCA ISABEL MARTINEZ
 717 ALVARO DE JESUS MENDOZA VEGA
 718 FRANCISCO ANDRES SABOGAL PEREZ
 719 SUSANA DEL CARMEN AGUIRRE VARGAS
 720 MARIA LOURDES URROZ ARAUZ
 721 MARIA DEL SOCORRO DIAZ MARTINEZ
 722 FRANCISCO TREJOS CENTENO
 723 SANTOS ALBERTO SILVA RIVERA
 724 BAYARDO GUTIERREZ ZELEDON
 725 ERVING JOSE VILLACHICA ACUÑA
 726 MORMA DEL SOCORRO JIRON CUADRA
 727 KATYJAQUELINE HERNANDEZ GARCIA
 728 SILVIA ELENA DOÑA HERNANDEZ
 729 ORLANDO JOSE LIZANO AVILES
 730 JOSE FRANCISCO MOLINA SANDOVAL
 731 JOSE ANTONIO MARTINEZ BAEZ
 732 MANUEL SALVADOR HERRERA ZAPATA
 733 JULIA AMANDA LOPEZ MORALES
 734 YESENIA DE LOS ANGELES ALONZO BRENES
 735 ROMEL LENNIN MEJIA SOLANO
 736 RAFAELA CLARIBEL ZUNIGA NUÑEZ
 737 MARIAN TERESITA ALSTON MEJIA
 738 ANA CECILIA DURAN MEZA
 739 MARIA ESTHER AGUIRRE RUIZ
 740 GLORIA LIDUVINA SOBALVARRO GARCIA
 741 JORGE ANTONIO SMITH MARIN
 742 ALEJANDRA DEL CARMEN VIVAS REYES
 743 WILMER FRANCISCO BALDODANO ANTONIO

744 CAROLINA RAQUEL CARRANZA CARRANZA
 745 LUCIA ELOISA SALINAS MARTINEZ
 746 JESSENIA DEL SOCORRO GOMEZ PEREZ
 747 LUIS ANGEL MADRIGAL BACA
 748 MARIA DOLORES GONZALEZ MARTINEZ
 749 BETTY MERCEDES SZABO MONGE
 750 GLORIA ELENA JIMENEZ LOPEZ
 751 DEYANIRA DEL CARMEN RUEDA MATUZ
 752 BELINDA VALERIA BRAVO CAMPBELL
 753 ARACELLY ELIZABETH ALVARADO
 754 MARIO ALBERTO TELLEZ
 755 GILBERTO DE JESUS REYES CUAREZMA
 756 RICARDO MANUEL GARCIA CASTILLO
 757 JOSE SALVADOR MONTENEGRO SOLIS
 758 MARIA MAGDALENA JIMENEZ
 759 EMELDA LOPEZ ROMERO
 760 BRAULIO JOSE ABURTO LARA
 761 ARMANDO JOSE BERROTERAN ACEVEDO
 762 ENMANUEL ANTONIO AFFAN DUARTE
 763 SONIA FRANCISCA DUMAS QUEZADA
 764 LUZ MARINA ORTEGA
 765 ALFONSO ALEMAN ROBLETO
 766 JAMILETH DEL CARMEN OLIVARES RODRIGUEZ
 767 MARTHA ELENA SANCHEZ MORALES
 768 HILARIA MAIRENA LOPEZ
 769 GLORIA MARIA LOPEZ TELLEZ
 770 OMAR ALEXANDER MUÑOZ CONTRERAS
 771 DALIA ARGENTINA MEMBREÑO BRICEÑO
 772 JUAN RAMON GONZALEZ MARTINEZ
 773 LUIS ANTONIO MEMBREÑO MIRANDA
 774 MARIA JOSE CHAVEZ ZAMORA
 775 JOSE RAMON AROCA
 776 JUAN FRANCISCO MORA GARCIA
 777 CARMEN ENRIQUETA LOPEZ MADRIGAL
 778 PEDRO ANTONIO GUILLEN RAMIREZ
 779 CINTHIA VERONICA MENDOZA MARADIAGA
 780 SERGIO ENRIQUE CORTEZ DELGADO
 781 MARIA MERCEDES ROJAS URRUTIA
 782 LISETH DE LOS ANGELES PEREZ HERRERA
 783 JACKSON ALLAN ESTRADA URBINA
 784 RONALD ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ
 785 ILEANA DEL SOCORRO RAMIREZ CALDERON
 786 JULIO CESAR VILLALTA CRUZ
 787 MARIA AUXILIADORA FUENTES UMAÑA
 788 MARBELLY DEL SOCORRO GONZALEZ MORALES
 789 ISRAEL ANTONIO MARTINEZ BOJORGE
 790 FLA VIO OROZCO ZELEDON
 791 ENMA SOBALVARRO SIRIAS
 792 LUCIA FATIMA MENDIETA PALACIOS
 793 YESSSENIA ISABEL FUENTES
 794 SALVADORA MONTOYA BERMUDEZ
 795 GIOCONDA SOCORRO VILLARTA HERRERA
 796 CRISTHIAN JOAQUIN UMAÑA MURILLO
 797 FREDDY ANDRES QUEZADA ESPINOZA
 798 ROGER IGNACIO MOREIRA SILVA
 799 MAYKELING DEL CARMEN OTERO CRUZ
 800 VILMA DEL SOCORRO ORTEGA ROA

Alcanzado el número de ochocientos (800), se concluye la desinsaculación de cédulas de candidatos a jurados, quedando como resultado 200 candidatos a jurados sin desinsacularse, y que fueron los siguientes:

NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	JULIO	CESAR	GOMEZ	LORIO
RUTH	DEL SOCORRO	ABURTO	GUTIERREZ	ANGELA	DEL CARMEN	GOMEZ	BERMUDEZ
ERICCKSON	JOSE	AGUILAR		DAMARIS	DEL CARMEN	GONZALEZ	SERRANO
ROBERTO	JOSE	AGUIRRE		MARLON	ANTONIO	GOUSSEN	JARQUIN
GLORIA	ELISA	AGUIRRE	RUIZ	JORGE	ENRIQUE	GUERRA	DUARTE
MAURICIO	JOSE	ALFARO	RODRIGUEZ	RICHARD	SEBASTIAN	GUERRERO	ESCOBAR
MIRIAM	DEL SOCORRO	ALVAREZ	FLORES	MARLON	GUILLERMO	GUTIERREZ	DIAZ
MANUEL	ISMAEL	ANTON		GRACE	GUADALUPE	GUTIERREZ	GAGO
JOSEFA		ARGUELLO	GUTIERREZ	MARIA	CARMEN	HERNANDEZ	ROMERO
URALIA	CARMEN	ARROLIGA	OROZCO	TOMAS	MIGUEL	JIMENEZ	CATON
JUAN	PABLO	AVILES		BLANCA	AMELIA	LACAYO	LACAYO
URIEL	ANTONIO	BALTODANO	ROMERO	DANELIA	DE JESUS	LACAYO	LEZAMA
FRANCISCO		BARRERA		FATIMA	SOCORRO	LEZAMA	CASTELLON
DENIS JOSE		BARRERA	FLORES	CARLOS	ALBERTO	LOPEZ	MENDIETA
ROSALIA	DE LOS ANGELES	BARRERA	VANEGAS	CARMEN		LOPEZ	GUDIEL
MARCO	ANTONIO	BARRERA	STRADA	MARITZA	DEL CARMEN	LOPEZ	OLIVAS
DORA	ANTONIETA	BERRIOS	ESTRADA	MARIA	SOLEDAD	LOPEZ	TINOCO
MARIA	LETICIA	BLANCO	QUINTERO	NELSON	JOSE	LOPEZ	RIVERA
MANUEL	DE JESUS	BLANDON	SIEZA	MARIA	JULIA	LOPEZ	VALDIVIA
SVETLANA	ANIELKA	BOJORGE	QUIROZ	KARLA	PATRICIA	LUNA	MACIAS
YADIRA		BORGE		OSCAR	DANILO	MAIENA	GONZALEZ
SUYEN	DEL CARMEN	BUSTAMANTE	PEÑA	GABRIEL		MALESPIN	ZAVALA
CANDIDA	ROSA	CAMPOS	RIVAS	MARIA	CARMEN	MARENCO	AGUIRRE
EVELYNG	DEL SOCORRO	CANALES	PADILLA	CARLOS	ORLANDO	MARENCO	AGUIRRE
DONALD		CARRANZA	ALMENDAREZ	CESAR	AUGUSTO	MARTINEZ	UMARTE
LAURA	LASTENIA	CASCO	CASTRO	JOSE	LUIS	MARTINEZ	AMADOR
JOSE	SALVADOR	CASTELLON	REYES	RAFAELA		MARTINEZ	MATAMOROS
MARTHA	ISABEL	CASTILLO	MELENDEZ	GUADALUPE	DE LOS ANGELES	MARTINEZ	
GLORIA		CASTRO	ESPINO	ANGELA	ROSA	MATUS	NARVAEZ
WALTER	BENIGNO	CASTRO	ESPINO	DOUGLAS	MARTIN	MAYORGA	COREA
DESIDERIO	LOMBARDO	CENTENO	ARAUZ	SUSANA	DEL CARMEN	MAYORGA	COREA
TEODORA		CENTENO	VEGA	OSWALDO	MARTIN	MEDRANO	JIMENEZ
OMAR	ANTONIO	CONTRERAS	NICARAGUA	SOCORRO		MELENDES	PERALTA
JOSE	OMAR	CORTEZ	DELGADO	VILMA	ESTELA	MELENDEZ	BERMUDEZ
ROSA	ARGENTINA	CRUZ	MIRANDA	REYNALDO	JAVIER	MENA	
ALBERTO	JOSE	CUAREZMA	TERCERO	VICTOR	ADRIAN	MENIETA	MENDOZA
RICARDO		DAVILA	ALTAMIRANO	ENRIQUE	JOSE	MENDOZA	VASQUEZ
MYRIAM	ARGENTINA	ESPINOZA	MARTINEZ	ARLEN	LETICIA	MENDOZA	POVEDA
MIGUEL	ANTONIO	ESPINOZA	GONZALEZ	PEDRO	ARNULFO	MENDOZA	PADILLA
ESMERALDA	DELFINA	ESPINOZA	BETETA	MARIO	ARTURO	MENDOZA	FONSECA
WILBERT	ANTONIO	ESTRADA	VILLAREYNA	SONIA	ELSA	MIRANDA	BUCARDO
MARIA	CAROLINA	ESTRADA	OPORTA	FLOR	DE MARIA	MONTENEGRO	PEREZ
ROGER	REYNALDO	EUGARRIOS	VALLE	FRANCISCO	JAVIER	MORA	DAVILA
JUANA	DE LOS ANGELES	FAJARDO		DORA	DEL CARMEN	MORALES	CASTELLON
SANDRA	ALINA	FLORES	SOZA	KARLA	MARCELA	MORALES	ALVAREZ
DORA	MARIA	FLORES	ALONSO	ELISA	DEL CARMEN	MORAN	PALACIOS
ROSA	LEONOR	FLORES	JIMENEZ	RUTH	MARINA	MUNGUIA	MATAMOROS
ROBERTO	JOSE	FONSECA	HERNANDEZ	DEYSI	DEL CARMEN	MUNGUIA	LOPEZ
RAFAEL		FUENTES	UMAÑA	DAVID	SALVADOR	NAVARRETE	PEREZ
MANUEL	ANTONIO	FUENTES		RICARDO	JOSE	NICOYA	RODRIGUEZ
EVELING	DEL CARMEN	FUENTES	MARTINEZ	CLAUDIA		OBANDO	GONZALEZ
MARTHA	ELIGIA	GAITAN	AGUILAR	LILLETTE	MARBELLY	OBANDO	PADILLA
LUIS	IVAN	GAITAN	LOPEZ	TERESA	DE JESUS	OCON	SANDINO
MIGUEL	ENRIQUE	GAITAN	RIVERA	JORGE	ALBERTO	OROZCO	URBINA
MARITZA		GAITAN	RIVERA	CAROLINA	DEL SOCORRO	OROZCO	MONDRAGON
SARAY	ELIZABETH	GAITAN	MORA	CARLOS	MANUEL	ORTEGA	VEGA
ANA	CELIA	GALAN	GUERRERO	SORAIDA	ISABEL	ORTIZ	GAMBOA
OSCAR	OSVALDO	GALO	QUIROZ	EDGAR	DANIEL	OSORIO	GUTIERREZ
JUANA	ANGELA	GARCIA	LARIOS	DENIS	ANTONIO	OTERO	RIVERA
ELIZABETH	DEL SOCORRO	GARCIA	SANDOVAL	JOSE	LUIS	PADILLA	
VIRGINIA	ISABEL	GOMEZ	GUILLEN	JUSTO	JAVIER	PAIZ	GOMEZ
CARLOS	ALBERTO	GOMEZ	CORTEZ	ERNESTO	JOSE	PALACIOS	MOZA
JOSE	ALBERTO	GOMEZ	MARTINEZ	ROSA	EDULIA	PAREDES	ROQUE
ROGER	ANTONIO	GOMEZ	SILVA	ROSARIO	DEL CARMEN	PASQUIER	LUNA
ESTHER	AMALIA	GOMEZ	ESTRADA	MIGUEL	ANGEL	PEÑA	
				AMANDA	JOHANA	PEREZ	VANEGAS
				CAROLINA	DEL ROSARIO	PEREZ	MANZANARES
				OSCAR	ENRIQUE	PEREZ	PALMA
				ALEJANDRO	RAFAEL	PEREZ	
				MARVIN	CARMEN	POMARES	CARDENAS
				MARTHA	ESTELA	PORRAS	PEREZ
				FREDDY	ENRIQUE	QUEZADA	PICADO

CARMEN	DAYANA	RAYO	CRUZ
VICTOR	MANUEL	REÑAZCO	
REYNA	DE JESUS	REYES	
CRISTINA	ISABEL	REYES	ROJAS
MARIA	TERESA	REYES	MARTINEZ
ELBA	MARIA	REYES	ROA
VICTORIA	DEL CARMEN	RIVAS	
MARIA	DEL ROSARIO	ROA	MORALES
JOSE	FELIX	RODRIGUEZ	ESPINOZA
JULIA	KAROLINA	ROMERO	BACA
CARLOS	ALBERTO	ROSTRAN	MORA
JUAN	CARLOS	RUBI	VELAQUEZ
MERCEDES	ASUNCIËN	RUEDA	CASTRO
LUIS	ALBERTO	RUIZ	
CARLOS	JOSE	RUIZ	MARTINEZ
MARIA	TERESA	RUIZ	ALVARADO
CAROLINA	ELIZABETH	RUIZ	CASCO
SANDRA	DEL CARMEN	SALAS	DIAZ
MILTON	IGNACIO	SALDAÑA	CAJINA
RUTH	NOHEMY	SALGADO	PEREZ
PORFIRIO	ANTONIO	SALGADO	MACHADO
XIOMARA	DEL ROSARIO	SANCHEZ	CASTILLO
MARLENE	DEL CARMEN	SANCHEZ	PLATA
NORMAN	ORLANDO	SANCHEZ	MOLINA
JOSE	RAMON	SANCHEZ	AVILES
SILVINA	ESPERANZA	SARAVIA	OSEJO
FERNANDO	MARVAN	SEVILLA	ESPINOZA
MARGARITA	MARTHA	SILVA	VALLE
CESAR	AUGUSTO	SOTO	VILLANUEVA
ROBERTO	GUADALUPE	TALAVERA	LOPEZ
WILLIAM	JOSE	TAPIA	POTOSME
MARVIN	JOSE	TELLEZ	BENNETT
CARLOS	JOSE	TORRES	REYES
JOSE	SANTOS	TORREZ	AGUILERA
BAYARDO	JOSE	UMAÑA	ESTRADA
SILVIO	MEDARDO	UMAÑA	TRAÑA
MARISOL		URBINA	LARA
JAZMINA		URROZ	GUTIERREZ
ROSA	ILEANA	VALVERDE	ESPINOZA
MANUEL	DE JESUS	VALLE	MANZANARES
CONCEPCION	DE JESUS	VALLECILLO	HERRERA
MARIA	LEONOR	VANEGAS	LOPEZ
CORALIA	ARGENTINA	VARGAS	RIZO
MARIA	DEL SOCORRO	VARGAS	LAGO
MARIA	LOURDES	VEGA	TERCERO
MARVIN	ANTONIO	VELEZ	VILLAREAL
RUTH		VELEZ	CANTARERO
JOSE	ANTONIO	VICENTE	TELLEZ
MARIA	DE LOS ANGELES	WILLIAMS	LOPEZ
URIEL	OMAR	ZAMBRANA	OBANDO
ANTONIA	AZUCENA	ZAMORA	MATUS
LUIS	ENRIQUE	ZAMORA	ROCHA
EVELING	FATIMA	ZSABO	RAMIREZ
FRANCISCO	JAVIER	ZUNIGA	ALVARADO
FELIPE	SANTIAGO	AMADOR	GUTIERREZ
FRANCISCO	ADONIS	MONTIEL	
CELSA	FILERMA	URROZ	GUTIERREZ
HECTOR	FRANCISCO	VALLECILLO	BALTODANO

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 10799 - M. 343741 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0351, Partida No. 6749, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL CARMEN MENDOZA DUARTE, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10614 - M. 0274237 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0323, Partida No. 6693, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GIOCONDA ELENA SILVA GOMEZ, natural de Rosita, Departamento de R.A.A.N, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre de año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Vera Amanda Solís.

Es conforme. Managua, tres de Septiembre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10801 - M. 0359031 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0338, Partida No. 6724, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUIOMAR ARACELI MEJIA TALAVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, veintiocho de Septiembre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10812 - M. 802783 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0347, Partida No. 6741, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO MIRANDA VADO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ecología y Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Vera Amanda solís Reyes.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10813 - M. 821723 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0394, Partida No. 6835, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IVAN AGUSTÍN CORDOBA ZUNIGA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, diecinueve de Noviembre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10852 - M. 329651 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0359, Partida No. 6765, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA CELI ESPINOZA RODRIGUEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de

su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo S.J.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10857 - M. 351182 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0230, Partida No. 6507, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN DE DIOS HERRERA DUARTE, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, veinte de Junio de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10858 - M. 314749 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0125, Partida No. 6299, Tomo

No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JAIME ANIBAL FONG ARGEÑAL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **ADMÓN. DE EMPRESAS** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiuno de Noviembre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10616 - M. 0358562 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 921, Página 116, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JIMMY HENRY ARAICA ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, ocho de Octubre del 2001.- Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10794 - M. 538983 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 960, Página 101, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DONALD JOSE VILCHEZ GAHONA, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Técnico en Ingeniería Civil y Construcción**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinte de Noviembre del 2001.- Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10795 - M. 336267 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 959, Página 135, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RAQUEL DEL SOCORRO RIVAS MARENCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los seis días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintiséis de Noviembre de 2001.- Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10797 - M. 3295522 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 994, Página 118, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO RODRÍGUEZ PINEDA, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 10803 - M. 821692 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 995, Página 118, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS ROBERTO SILVA CRUZ, natural de la Mina Bonanza, Departamento de Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 10805 - M. 343739 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 952, Página 131, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

VALERIA GISSELLE MARTINEZ SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 10814 - M. 343749 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 373, Página 188, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RAFAEL EUGENIO MAYORGA SACASA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintinueve de Octubre de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 10850 - M. 822581 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 280, Página 141, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Química**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA ANA LUISA LOPEZ PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ingeniería Química**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Javier Ramírez Meza.

Es conforme. Managua, ocho de Octubre de 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 10620 - M. 351269 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1645, Página 39, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ANA GRISELDA PERALTA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta días del mes de Agosto de dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10809 - M. 538938 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1676, Página 54, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ZAYRA MARIA PAYAN GUTIEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de Diciembre de dos mil uno.- Lic.

Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10810 - M. 538475 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1656, Página 44, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

JUANA ISAYANA BLANDON PARRILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10855 - M. 821751 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1262, Página 231, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

SANDRA ELENA DEL SOCORRO PEREIRA MONTERREY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Junio de dos mil uno.- El

Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve días del mes de Junio de dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10886 - M. 822411 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1658, Página 45, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

KELLY DEL CARMEN VALLE RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10887 - M. 635110 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1659, Página 46, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

KENIA MARIA RIVERA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis días del mes de Diciembre de dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10849 - M. 822579 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 22, Página 154, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Medicina Natural** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

BLANCA YADIRA NÚÑEZ GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Médico General Naturo Ortopático**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendieta.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10851 - M. 822582 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 3, Página 94, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO BERMÚDEZ QUANT, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Juan Carlos Morales Aragón.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10856 - M. 822578 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 4, Página 212, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Agrarias** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO MEDAL LOPEZ, natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10859 - M. 821733 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 1, Página 240, Tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Agrarias** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

OSCAR GERARDO CASTILLO ALCOCER, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10628 - M. 538977 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 011, Tomo IV, Acta 32, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LUCIA AUXILIADORA TORUÑO DIAZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR CUANTO:** Extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden .

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Octubre del dos mil uno.- Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- Secretario General, Tomás Andel Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, diez de Octubre de 2001.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10629 - M. 538978 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 011, Tomo IV, Acta 33, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

GUADALUPE DEL SOCORRO ROJAS RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR CUANTO:** Extiendo el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden .

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre de dos mil uno.- Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- Secretario General, Lic. Tomás Handel Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, doce de Octubre de 2001.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 1744 - M. 38112 - Valor C\$ 60.00

CITACION

Con instrucciones de la Junta Directiva de **SEGUROS AMERICA, S.A.** por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las **5:00 pm del día 20 de Marzo del año 2002** en las oficinas de la Sociedad situadas en el Centro BAC de esta ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenga:

1. Lectura Acta anterior
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración, aprobando, improbando o modificando estos asuntos y los que sean consecuencia lógica y natural de los mismos.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2001.
4. Informe del Vigilante

5. Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad.
6. Elección de los miembros de la Junta Directiva
7. Elección del Vigilante
8. Elección del Auditor Interno y fijación de su remuneración, si fuere necesario.
9. Plan de Aplicación de Utilidades
10. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 18 de Febrero de 2002. **Danilo Manzanarez E.**,
Director-Secretario SEGUROS AMERICA, S.A.

1

Reg. No. 1683 - M. 822297 - Valor C\$ 180.00

CONVOCATORIA

Con expresas instrucciones de la Junta Directiva Empresarial de **INDUSTRIAS CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA**, SE CONVOCA a los Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, hora **diez en punto de la mañana del día Sábado veintitrés de Marzo del Corriente año**, en el local de conferencias del HOTEL HOLIDAY INN, situado en la ciudad de Managua, en Plaza Holiday Inn, Pista Juan Pablo II.

AGENDA:

- I.- Comprobación de Quórum
- II.- Informe de la Presidencia
- III.- Presentación de los Estados Financieros para su análisis, aprobación o Denegación.
- IV.- Varios.

Todo accionista deberá acreditarse, ante el secretario de la Junta Directiva de INDUSTRIA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, presentando su certificado de acciones, en el período que dista del 11 al 20 de Marzo de este año, a las nueve de la mañana, a las doce del medio día. En las oficinas de la Gerencia de Personal, ubicada en las Instalaciones de INDUSTRIA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, kilómetro 30 carretera Managua - Granada. Es requisito indispensable estar debidamente acreditado.

Masaya, quince de Febrero del año dos mil dos.- Lic. Hildebrando Puertas Aguilera, Secretario Junta Directiva.

3-2